



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

2026/GOB.REG-MRA.A/GR 052 -2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

22 ABR 2026

VISTO: El Informe N° 199-2026/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D con Reg. Doc. N° 4228236 y Reg. Exp. N° 2997786, el Informe N° 360-2026-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA-DCA-D, el Informe N° 019-2026-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA-DCA/hfhh y demás documentación adjunta en diecinueve (19) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 51 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones específicas en materia agraria del Gobierno Regional, entre otras, promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI se aprobó los Lineamientos, de alcance sectorial, LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIRDGDAA “Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios” Versión 01, que tiene por finalidad viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los sectores e instituciones competentes en la materia;

Que, el numeral 7.5. de “Los Lineamientos”, señala que la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología consolida la información remitida por los Gobiernos Regionales y elabora la propuesta del Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, luego de recibir el documento que compila las ferias y eventos de naturaleza pecuaria que efectúa la Dirección General de Desarrollo Ganadero;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0033-2026-MIDAGRI, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobó el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios 2026, en cuyo Anexo, correspondiente al departamento de Huancavelica, se ha considerado la realización del evento denominado “Expo Feria Nacional Huancavelica 2026, a cargo de un Comité Multisectorial;

Que, en este contexto normativo, mediante Informe N° 199-2026/GOB-REG-HVCA/GRDE-DRAD de fecha 10 de abril del 2026, la Dirección Regional de Agricultura, solicita la conformación mediante acto resolutivo del Comité de Honor, las Comisiones y los Comisariatos, a efectos de garantizar la organización y participación de los agentes productivos, instituciones públicas y privadas, en las actividades programadas para el citado evento; por lo que, se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

052

GOB.REG-HVCA/GR-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 ABR 2026

y la Secretaría General;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR al Comité de Honor, Comisiones y Comisariatos, conforme al Anexo adjunto presentado por la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica, encargados del desarrollo de actividades en la feria denominada “Expo Feria Nacional Huancavelica 2026”, que se llevará a cabo en el distrito, provincia y departamento de Huancavelica, a partir del 26 al 29 de junio del 2026.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Comité Organizador deberá presentar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica y a este Despacho, el informe técnico y balance económico documentado de la “Expo Feria Nacional Huancavelica 2026”, en un plazo no mayor a un (01) mes posterior a su clausura, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0033-2026-MIDAGRI, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica la notificación de la presente Resolución a todas las instituciones involucradas en la organización y ejecución de la “Expo Feria Nacional Huancavelica 2026”.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL